Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 137 /20

Asunción, 30 de junio de 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 381.683.

VISTO:

La Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992 del 09 de diciembre de 2019; el Memorándum GPT/DCT/123/2020 del 14 de noviembre de 2020 del Departamento de Control de Calidad de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG 011/2020 del 24 de abril de 2020 del Departamento de Programación de la Unidad de Planificación de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC DCV1/115/2020 del 21 de mayo de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum GPT/56/2020 del 21 de mayo de 2020 de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche; Dictamen DOC 021/2020 del 03 de junio de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC DPG 025/2020 del 04 de mayo de 2020 del Departamento de Programación de la Unidad de Planificación de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/143/2020 del 19 de junio de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/328/2020 del 22 de junio de 2020 de la Dirección Jurídica; el Memorándum DOC/DCV1/146/2020 del 23 de junio de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/346/2020 del 22 de junio de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 212/2020 del 26 de junio de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planta Mauricio José Troche dependiente de la Gerencia General, remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 06/2020 para la "Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de agua de caldera de la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 381.683;

Que el Departamento de Programación de la Unidad de Planificación de Procesos remite PAC con número de Orden 381.683 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, devuelve los antecedentes del llamado a la Unidad de Planificación de Procesos, a fin de dar cumplimiento a la Circular N° 01/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que solicita la adecuación de los precios referenciales en base a la normativa legal vigente;

Que la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche dependiente de la Gerencia General, remite nuevamente el formulario de la solicitud del llamado ajustado a la Circular N° 01/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que el Dictamen DOC 021/2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones remite la metodología utilizada para la determinación de los precios de referencias que se pretende utilizar en el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la "Adquisición de Productos Químicos para tratamiento de agua de caldera de la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 381.683;

Que el Departamento de Programación remite los antecedentes para la elaboración del pliego de bases y condiciones conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020;

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 137 /20

Asunción, 30 de junio de 2020

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente;

Que la presente Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 381.683 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 350 Bienes de Productos e Instrumentos Químicos Medicinales, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2020 del 20 de abril de 2020;

Que la Dirección Jurídica expresa que no encuentra impedimentos de orden jurídico para la aprobación del borrador de Pliego de Bases y Condiciones y el borrador de Contrato, en atención a que los datos consignados en dichos documentos fueron elaborados por la gerencia solicitante, en comunicación con la DOC, y las cláusulas estándar se ajustan al ordenamiento jurídico vigente y recomienda que el borrador del pliego estándar electrónico de bienes, así como el borrador del contrato y los formularios preestablecidos, sean aprobados por la Presidencia, por medio de la Resolución administrativa correspondiente;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de agua de caldera de la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 381.683;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la "Adquisición de Productos Químicos para tratamiento de agua de caldera de la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 381.683.

Artículo 2°. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la "Adquisición de Productos Químicos para tratamiento de agua de caldera de la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 381.683.

Artículo 3°. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA D.O.C.